

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 5 de Abril

Núm. 40

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Denegación solicitud aplazamiento del pago de deudas contraídas con la Seg. Social	3
Denegación solicitud aplazamiento del pago de deudas contraídas con la Seg. Social	4
Reclamación de deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM DE SORIA	
Resolución de suspensión de prestaciones	5
A.E.A.T.	
Citaciones para ser notificadas por comparecencia	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación embargo de bienes inmuebles a deudores no localizados	6
Anuncio primera fase de cobro de tributos y exacciones locales 2006	7
AYUNTAMIENTOS	
TORLENGUA	
Aprobación provisional padrón tasa de agua, basura y alcantarillado 2005	7
COVALEDA	
Tramitación licencia ambiental para actividad de maquilladores y esteticistas	7
CAÑAMAQUE	
Aprobación provisional padrón de agua y basura	8
LANGA DE DUERO	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	8
VADILLO	
Cuenta general 2006	8
DEZA	
Aprobación cuenta general 2005	8
Aprobación inicial modificación ordenanza relativa a la tasa por prestación del servicio de cementerio	8
Elección del cargo de Juez de Paz titular	8
Aprobación inicial del presupuesto 2006	9
PORTELRUBIO	
Aprobación inicial presupuesto general 2005	9
Aprobación cuenta general del presupuesto 2004	9
Presupuesto general 2006	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica 2006	9
Cobranza impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	10
Delegación de funciones	10
MONTEJO DE TIERMES	
Solicitud licencia municipal modificación línea aérea de M.T.	10
RETORTILLO DE SORIA	
Solicitud licencia municipal modificación línea aérea de M.T. "Paones"	10
Solicitud licencia municipal construcción línea aérea M.T. que enlazará la línea denominada "Paones"	10
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Solicitud licencia ambiental instalación granja fotovoltaica	10
MOMBLONA	
Presupuesto general 2006	10
ALMAZÁN	
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	11
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	12
Aprobación diversos padrones	13

S U M A R I O

MAGAÑA
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase IV 13
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase V 13
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase I 13
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase VI 13
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase II 14
 Solciitud licencia de obra instalación fotovoltaica Magaña, Fase III 14
 POZALMURO
 Aprobación inicial modificación de crédito 2005 14
 NAVALENO
 Presupuesto general 2006 14
 SAN ESTEBAN DE GORMAZ
 Solicitud licencia municipal para limpieza de tapicería y moqueta de vehículos 15
 MANCOMUNIDADES
 MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "CUENTA DEL JALÓN"
 Aprobación inicial presupuesto 2004 y 1005 15
 Aprobación definitiva preupuesto general 2003 15
 III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE FOMENTO
 Estudio informativo de la variante de Villasayas CL-101 15
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.454, ubicado en Torresuso 16
 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA
 Procedimiento ordinario 51/2006 16
 Procedimiento ordinario 47/2006 16
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
 Expediente de dominio. Inmatriculación 527/2006 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043099300	M DUQUE	50072282	CEBREROS	14-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043150615	M DUQUE	50072282	CEBREROS	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043136515	MONTAJES WESAK SL	B62937164	BARCELONA	18-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401762154	A BURGUETE	25433627	BARCELONA	21-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401750863	R CARBO	38136247	BARCELONA	25-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043117340	M JIMENEZ	16718323	S ANDREU DE BARCA	24-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
420043117387	J CUESTA	71265372	BURGOS	22-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401752880	CANDID GEMS SL	B14546493	CORDOBA	27-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043136941	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	10-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043136953	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	10-02-2006	150,00		RD 13/92	143.1
420043139309	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	10-02-2006	150,00		RD 13/92	054.1
420043150950	E TORRES	46924532	FUENLABRADA	29-01-2006	300,00	1	RD 13/92	091.2
429401751152	C ROLDAN	50164047	GETAFE	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401761848	R LOPEZ	08942360	EDF EUROPA EMP	29-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043136096	MARTIN Y RUBISNTEIN SL	B83183640	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401765039	C GASTINE	X3037635W	MADRID	06-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043180279	D TRUEBA	02257629	MADRID	13-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043136620	O GARCIA	50080954	MADRID	03-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420401757687	S NAVARRO	51068881	MADRID	28-12-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401751772	F DEL RIO	51601071	MOSTOLES	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420042992187	AUTOMOVILES FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	24-11-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
420043185605	Z BENHADJAR	X4075859Y	LODOSA	03-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043098873	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	12-01-2006	150,00		RD 13/92	085.1
420042887926	R MRHALFI	X4686464F	SORIA	23-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043164493	J TORO	03147914	SORIA	13-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043181200	J ORTIZ	X5148751V	VINUESA	14-12-2005	90,00		RD 13/92	154.
429401748712	M TAPIAS	39346777	ZARAGOZA	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 24 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1161

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043098411	L RODRIGUEZ	X1204970T	BARCELONA	08-01-2006	150,00		RD 13/92	143.1
420043113163	F CORZO	37314546	BARCELONA	28-12-2005	150,00		RD 13/92	080.3
420043149182	I GOMEZ	44990588	TERRASSA	09-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420043142310	S CANTON	39124907	VACARISSES	02-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
429401629486	P PAVEL	X4158952T	ALCALA DE HENARES	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043098502	M MARTIN	50940495	ARGANDA	11-01-2006	150,00		RD 13/92	151.2
420043150020	M MARTIN	50940495	ARGANDA	11-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429043115179	F NEACSU	X4168647N	COSLADA	23-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043087589	M RODRIGUEZ	76171917	FUENLABRADA	13-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
420043134490	F BEJARANO	X2969687L	MADRID	20-11-2005	300,00		RD 772/97	002.3
420043130975	L TOURBOT	X5028580K	MADRID	06-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420043144792	R MELLADO	28244249	MADRID	04-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043137039	F ESTEPA	50416466	TORREJON DE ARDOZ	12-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420042808765	A MEHENNI	X3898236N	BUÑUEL	24-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043079751	L MARTINEZ	16786217	TUDELA	24-10-2005	450,00		RD 13/92	039.5
420043143738	I LARRUQUERT	44553056	TUDELA	27-10-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043110447	N MOLLO	X5998485Q	CABEZON LA SAL	16-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043148815	M LAPIZONDO	15219203	AGREDA	06-01-2006	90,00		RD 13/92	169.8
420043092720	E SIMAL	46720886	SAN ESTEBAN GORMAZ	11-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043134725	J POSTIGO	72887729	SORIA	03-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043133794	L SILIVAN	X3280585A	CALATAYUD	20-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043089665	M BECEA	X4431684K	CALATAYUD	22-09-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043130811	C MORENO	X5165304X	ZARAGOZA	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043145930	A MORENO	72778643	ZARAGOZA	12-01-2006	90,00		RD 13/92	167.

Soria, 24 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1162

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Exp.D.P.: 60 42 05 7246

Nombre o razón social: José Tamayo Agudo.

Domicilio: Ronda Eloy Sanz Villa, 8-6º 2, Soria 42003.

Régimen: R.E.T.A.

C.C.C./N.A.F.: 480104848672.

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 01/2005 a 09/2005 por un importe de 2.337,15 €, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 21-09-2005, D. José Tamayo Agudo, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente al período 01/2005 a 09/2005.

SEGUNDO.- Que con fecha 29-09-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto Quinto de la citada resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 16-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de Agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

RESOLUCIÓN

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento en el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 3 de marzo de 2006.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 1152

Exp.D.P.: 60 42 05 7044

Nombre o razón social: Enrique Soladrero y A.M. Alfaro C.B.

Domicilio: C/ Medinaceli, 8, Soria 42003

Régimen: General.

Nº Afiliación: 42100479560

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el

período 02/2005 a 07/2005 por un importe de 13.894 €, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 21-09-2005, D. Enrique Soladrero y A.M. Alfaro C.B. presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen General correspondiente al período 02/2005 a 07/2005.

SEGUNDO.- Que con fecha 29-09-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte de la empresa interesada no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto sexto de la citada resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 10-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio).

RESOLUCIÓN

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento, el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 3 de marzo de 2006.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 1153

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con

el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros re-

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100879583 ALFARO AGUIRRE ANA MARIA	CL URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	10	42	2005 010569325 0205 0205	635,11
0111	10	42100879684 SOLADREO ALFARO ALBERTO	CL URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	10	42	2005 010569527 0205 0205	762,30

HECHOS

I. Según el título constitutivo de la Comunidad de Bienes "E. Soladrero Álvarez-Rayón; A.M. Alfaro Aguirre, C.B." la misma se encuentra compuesta por los comuneros que se relacionan con expresión de su cuota de participación en la misma:

- ENRIQUE SOLADREO ALVAREZ-RAYON	D.N.I. 15.874.110Q	20%
- ANA Mª ALFARO AGUIRRE	D.N.I. 15.894.553N	25%
- ALBERTO SOLADREO ALFARO	D.N.I. 72.882.782Z	30%
- JOSE TAMAYO AGUDO	D.N.I. 30.610.193E	20%
- CRISTINA BOROBIO MUNERA	D.N.I. 72.887.081N	5%

II. La citada comunidad de bienes, según los datos obrantes en este Centro Directivo, adeuda a la Tesorería General de la Seguridad Social 15.012,21 E. Dicha deuda se desglosa de la siguiente manera:

0205 0205	2.540,48 €
0405 0405	3.135,32 €
0505 0505	2.630,87 €
0605 0605	3.097,01 €
0705 0705	3.608,53 €

La cuantificación de la deuda se efectúa sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del RD 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, así como de la variación de los importes, según el recargo aplicable conforme al artículo 10 del mismo Reglamento y de ulteriores comprobaciones basadas en datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la citada comunidad de bienes mantiene con la Tesorería General

de la Seguridad Social la deuda expresada en la presente reclamación de cuotas

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

de la Seguridad Social la deuda expresada en la presente reclamación de cuotas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 393 del Código Civil establece respecto a las comunidades de bienes que el concurso de los partícipes, tanto en beneficios como en las cargas, será proporcional a sus respectivas cuotas.

Vistos los preceptos de Derecho citados y demás de general aplicación.

RESUELVE

Declarar la responsabilidad mancomunada de Enrique Soladrero Álvarez-Rayón, respecto a las deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, generadas por "E. Soladrero Álvarez-Rayón; A.M. Alfaro Aguirre, C.B."

Soria, marzo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 1154

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo.

Relación de Notificación de Resoluciones de suspensión de prestaciones por desempleo

Interesado: Miriam Álvarez Jaya.

D.N.I.: E-3567382.

Tipo de resolución: Suspensión de prestaciones.

Fecha inicial: 9-12-2005.

Hecho/motivo: No renovar la demanda.

Fundamentos de derecho: Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125, de 25 de mayo).

Soria, 27 de marzo de 2006.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 1160

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE SORIA

CITACIONES para ser notificadas por comparecencia.

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, (B.O.E.: 18 de diciembre 2003) se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Recaudación.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos Nombre/Razón Social: GARCIA VERDE CONSTRUCC. SORIANAS, SL.

N.I.F./C.I.F.: B42153643

Último domicilio conocido: C/ Juan A. Simón, 20, 42003 Soria.

Concepto y Ejercicio: Liq. en ejecutiva S2040004099317690.
Exped.: 0599089340319

Soria, 14 marzo de 2006.– El Delegado de A.E.A.T., Mariano Galán Oliva 971

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA 1ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores a la hacienda municipal que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio núm. 01/2058 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda Municipal D^a. Segunda Molina Taracena, se ha dictado con fecha 16.03.2006, la siguiente,

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio núm. 01/2058, contra el deudor D^a. Segunda Molina Taracena, provisto del N.I.F. núm. (se desconoce), por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Urbana, ejercicio 2000 a 2005, municipio Vinuesa, por importe de 41,43 euros de principal, 8,29 euros de recargo de apremio, 500 euros de costas e intereses a resultados del procedimiento, ascendiendo el total de la deuda a 549,72 euros, esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constará en la anotación. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003).

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005) los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

1. *NATURALEZA:* URBANA

TÉRMINO MUNICIPAL: VINUESA

SITUACIÓN: CALLE ANDRÉS VILLACIEROS, 19

COMPOSICIÓN: DOS PLANTAS

SUPERFICIE: SUELO 18 m². CONSTRUIDA 36m².

LINDEROS: MARÍA CARRO GOMEZ. CL. ANDRÉS VILLACIEROS, 17.

ENRIQUE PALAU MARTIN. CL. ANDRÉS VILLACIEROS, 21

REFERENCIA CATASTRAL: 9502405WM1490S0001AB

DERECHOS DEL DEUDOR: 1000 %

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de

las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.”

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al deudor, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de la Diputación Provincial de Soria.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para su valoración y acuerdo de enajenación.

El pago del débito se podrá efectuar en las Unidad de Recaudación Ejecutiva–Zona Primera de la Capital, C/ Caballeros, 17 de Soria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 20 de marzo de 2006.– El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 1078

— — —

RECAUDACIÓN

ANUNCIO de la primera fase de cobro de tributos y exacciones locales 2006.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que entre el 16 de abril y el 15 de junio de 2006 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación co-

lectiva por recibo (Primera fase de 2006) (art. 62.3, Ley 58/2003, General Tributaria y art. 25 del Real Decreto 939/2005, R.G.R.) por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del período 2006, en todos los municipios de la Provincia con excepción de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra, Ólvega y San Esteban de Gormaz.

- Tasa sobre agua, basura y alcantarillado y otras exacciones municipales, únicamente en aquellos municipios y entidades públicas que así lo acuerden con la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 15 de mayo de 2006.

Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en las oficinas de Diputación y de Caja Rural de Soria durante el período de cobranza.

Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo o exacción, aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los débitos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 30 de marzo de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1197

AYUNTAMIENTOS

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Torlengua, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2005 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 1138

COVALEDA

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando la correspondiente licencia ambiental para la actividad de maquilladores y esteticistas en el local del inmueble sito en la calle Manuel Cámara, 22 de esta localidad, solicitada por María Escribano Sanz.

En cumplimiento del art. 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete este expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covalada, 15 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1139

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2003 de este municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos estén interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará definitivamente aprobado, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1140

LANGA DE DUERO

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía Resuelve:

Primero: Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas:

Gusoy Erbilén
Pablo Patricio Melo
Mohammed Oubaazouz
Recep Ozdemir
Gulpasa Ozturk
Ahmet Turhan Marcelo
Javier Vasconez

Segundo: Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 3 de enero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 1141

VADILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo 15 días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 20 de marzo de 2006.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 1144

DEZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deza, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1146

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, la modificación de las siguientes tasas:

- Tasa por prestación del Servicio de cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Deza, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1145

— — —

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Deza, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1147

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Deza, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1148

PORTEL RUBIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Portelrubio, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Moreno. 1149

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Moreno. 1150

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Portelrubio, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Moreno. 1151

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1143

— — —

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de abril de 2006 al 15 de junio de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2006 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2006.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre

Duruelo de la Sierra, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1142

— — —

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Román Martín Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), por motivo de tener que ausentarme de esta localidad desde el día 28 de marzo al día 7 de abril de 2006, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

1º.- Delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Luis Salvador de Miguel Hernando y en el Segundo Teniente de Alcalde D. Nicanor Hernando Simón, en el orden señalado, durante los días 28 de marzo al 7 de abril de 2006, ambos inclusive.

2º.- Publicar el presente Decreto de delegación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Duruelo de la Sierra, a 27 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, el Secretario, (Ilegible). 1182

MONTEJO DE TIERMES

Habiéndose solicitado por Iberdrola Distribución S.A.U. licencia municipal de obra en suelo rústico para: Modificación de línea aérea de media tensión "38 soto" de la subestación transformadora de reparto San Esteban de Gormaz en su derivación a Pedro, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Tiermes, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 1130

RETORTILLO DE SORIA

Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. se solicita licencia municipal en suelo rústico para la ejecución de la obra: Modificación de la línea aérea de media tensión a 13,2 Kv. "Paones" perteneciente a la subestación transformadora de reparto Berlanga de Duero, en el término municipal de Retortillo de Soria, así como las modificaciones necesarias a realizar en la línea aérea de media tensión de derivación al centro de transformación de Retortillo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente de su razón a información pública por término de 20 días hábiles.

Retortillo de Soria, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 1132

— — —

Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. se solicita licencia municipal en suelo rústico para la ejecución de la obra: Construcción línea aérea de media tensión a 13,2 Kv. que enlazará la línea denominada "Paones" de subestación transformadora de reparto Berlanga de Duero con la línea aérea de media tensión denominada "Soto" de la subestación transformadora de reparto de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente de su razón a información pública por término de 20 días hábiles.

Retortillo de Soria, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 1133

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por parte de D. Francisco Javier Otín Nebreda, en representación de Otín Construcciones y Promociones, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental, para la instalación de la Granja Fotovoltaica "Río Ucero" (1ª fase), en parcela 5420 polígono 36, del paraje Valdecantos.

Se somete el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren perjudicado, puedan presentar reclamaciones pertinentes, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 202/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1136

MOMBLONA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 17 de febrero de 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2006, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	8.000 €
Impuestos indirectos:	3.600 €
Tasas y otros ingresos:.....	3.200 €
Transferencias corrientes:	9.100 €
Ingresos patrimoniales:.....	23.400 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	6.600 €
TOTAL INGRESOS:.....	53.900 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	13.600 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	22.100 €

Transferencias corrientes:	1.900 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	14.200 €
Transferencias de capital:.....	2.100 €
TOTAL GASTOS:	53.900 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Momblona, 24 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1155

ALMAZÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este EDICTO y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en

la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I./C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor.	Importe sanción
142/05	ANA ELVIRA JIMENEZ BAYONA	16.008.384	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservadas a otros usuarios (acera).	Glorieta de la Arboleda.	1613-BTP.	19-11-05. 22'30	94	60 €
147/05.	PILAR JIMENEZ JIMENEZ	16.542.499	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservadas a otros usuarios (P. Peatonales).	Ronda de S. Francisco.	LO-4147-N.	13-12-05. 11'31	94	60 €
26/06	ISIDORO J. GAMARRA MIGUEL.	16.789.043	Estacionamiento prohibido por línea continua amarilla.	Plaza de Santa María.	SO-8439-F.	04-02-06. 15'20	171	60 €

Almazán, 21 de marzo de 2006.– El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

1121

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el pla-

zo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I./C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor.	Importe sanción
118/05	ROBERTO DE MIGUEL MARINA	16.799.444	Estacionamiento prohibido por línea longitudinal continua amarilla.	RDA. SAN FRANCISCO	SO-6776-D.	20-09-05. 11'45.	171	60 €
122/05	LUIS FERNANDO LOACHAMIN	X-3472050Q	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera).	CALLE SAN SALVADOR	4419-DBP	23-09-05. 13'15.	94	90 €
149/05	VIRGINIA LLAMOS VERDE	72.884.301.	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservadas a otros usuarios (acera).	C/ GENERAL MARTINEZ	A-0407-DW.	30-12-05 12'30	94	90 €
005/06	SIMON GARCIA BELTRAN.	16.737.664.	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservadas a otros usuarios (acera).	C/ GENERAL MARTINEZ.	SO-4503-F.	03-01-06.	94.	90 €
006/06	MARIA TERESA GIL GARCIA.	72.874.233	Estacionar el vehículo en partes de la vía reservadas a otros usuarios (acera).	C/ GENERAL MARTINEZ.	1809-DJV.	03-01-06. 13'20	94	90 €

Almazán, 21 de marzo de 2006.– El Secretario, Javier Sainz Ruiz.

1120

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2006.

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2006.

- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), ejercicio 2006.

Almazán, 27 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1176

MAGAÑA

Solicitada por D. Victorino Delso, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase IV en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad.

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1214

Solicitada por D. Alberto Delso Encabo, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase V en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad.

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto

en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1215

Solicitada por D. Ángel Delso Herrero, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase I en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1216

Solicitada por D. Alfonso Delso Encabo, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase VI en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad.

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1217

Solicitada por D^a. Pilar Solanas Saura, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase II en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad.

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1218

- - -

Solicitada por D. Daniel Delso Solanas, licencia de obra para la ejecución del proyecto instalación fotovoltaica Magaña fase III en polígono 6 parcela 286 y 287 de esta localidad

En cumplimiento 307.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicho proyecto, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Magaña, 29 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1219

POZALMURO

ANUNCIO MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2005

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Pozalmuro, 28 de marzo de 2006.- El Alcalde, Benito Hernández Ciriano. 1168

NAVALENO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2006, adoptado en sesión

ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2006, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

Capítulo I:	191.524 €
Capítulo II:	22.096 €
Capítulo III:	143.170 €
Capítulo IV:	212.787 €
Capítulo V:	30.718 €
Capítulo VI:	99.316 €
Capítulo VII:	76.200 €
TOTAL INGRESOS:	775.811 €

GASTOS

Capítulo I:	224.891 €
Capítulo II:	322.400 €
Capítulo III:	3.158 €
Capítulo IV:	20.000 €
Capítulo VI:	126.000 €
Capítulo VII:	63.302 €
Capítulo IX:	16.060 €
TOTAL GASTOS:	775.811 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, 1.

2. Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar, 1.

3. Escala de Administración General.

Subescala Subalterno, 1.

b) Personal laboral.

1. Fijo.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Limpiador, 1.

Operario servicios múltiples, 1.

2. Eventual.

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de servicios, 1.

Agente de Desarrollo Local, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Navaleno, 24 de marzo de 2006.- El Alcalde, Domingo Heras López. 1167

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D^a M^a Carmen Piorno Prieto, se solicita licencia municipal en expte. A10/06 para instalación de la actividad de limpieza de tapicería y moqueta de vehículos en Av. Valladolid, 40 - Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 24 de marzo de 2006.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1172

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "CUENCA DEL JALÓN"

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria del el Consejo Directivo de esta Mancomunidad, de fecha 09 de marzo de 2006, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para los ejercicios económicos 2004 y 2005 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Arcos de Jalón, 13 de marzo de 2006.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1178

— — —

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la mancomunidad para el 2003, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Transferencias corrientes:2.500 €
Ingresos patrimoniales:250 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:22.300 €
TOTAL INGRESOS:25.050 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:2.500 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:1.350 €
Gastos financieros:200 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:21.000 €
TOTAL GASTOS:25.050 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Arcos de Jalón, 10 de marzo de 2006.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1179

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

*ANUNCIO de información pública relativo al estudio informativo de la variante de Villasayas. CL-101 (Soria).
Clave: E.I.1.2-SO-7.*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 7 de marzo 2006, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta al término municipal de Villasayas, en la provincia de Soria.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete

a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de Soria, (Plaza Mariano Granada, 1-57, en el Ayuntamiento correspondiente o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/Rigoberto Cortejo, 14-3ª Planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 8 de marzo de 2006.– El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa. 1183

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Ángel García Gil, con domicilio en Guadarrama (Madrid), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.454, ubicado en Torresuso, término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 23 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1156

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Sociedad de Cazadores y Pescadores San Saturio de Soria se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2006 acordado en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de Aguilera con fecha 19 de noviembre de 2005, en el que se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial

de la Entidad Local Menor de Aguilera, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 51/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 24 de marzo de 2006.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1157

— — —

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Sociedad de Cazadores y Pescadores San Saturio de Soria se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de fecha 23 de enero de 2006 acordada en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Asamblea Vecinal de Bayubas de Arriba con fecha 28 de diciembre de 2005 en el que se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial del municipio de Bayubas de Arriba; recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 47/2006

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 24 de marzo de 2006.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 527/2006 a instancia de Francisca Izquierdo Herrero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Cochera de una sola planta sita en la calle Angustias nº 21, en término municipal de Casarejos (Soria). Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros cuadrados; linda: Derecha, entrando y fondo, calle Angustias, nº 28; izquierda, calle Angustias nº 20; y frente, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de marzo de 2007.– La Secretaria, (Ilegible). 1180

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria